

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 16 de enero de 2018

Ref: SMA 2/2018/AB

Asunto: Convenio de Agua de lastre: alerta de especie invasora en aguas de Portugal

Muy Srs. nuestros:

La DGMM nos ha enviado la Nota Informativa que adjuntamos y que se explica por sí sola en relación con la detección de la especie bentónica invasora "*Styela plicata*" en varias zonas de la costa de Portugal (estuario del Tajo, Peniche, Algarve y Laguna de Albufeira).

En su Nota, la DGMM solicita a los buques que **no lleven a cabo operaciones de toma de agua de lastre en dichas zonas**, a menos que sea imprescindible por razones de seguridad marítima o para prevenir la contaminación del medio marino.

En el caso de que algún buque tenga alguna duda sobre este asunto, la DGMM ha recomendado contactar con la Capitanía Marítima, que le indicará el modo de proceder.

Esta especie invasora no presenta riesgos para la salud pública pero sí tiene efectos negativos sobre las especies nativas como los mejillones o navajas.

Muy atentamente,

Manuel Carlier
Director General



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURA, TRANSPORTE
Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTE

DIRECCION GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD, CONTAMINACIÓN E
INSPECCIÓN MARÍTIMA

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: 10 de enero de 2018

ASUNTO: ALERTA ESPECIE INVASORA. CONVENIO AGUA DE LASTRE

DESTINATARIO: CAPITANÍAS MARÍTIMAS (TODAS), ANAVE, ANARE, ANAVAS, PUERTOS DEL ESTADO, CEPESCA

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente nos alerta de que, en en aguas portuguesas se ha detectado una especie no indígena invasora, denominada *Styela plicata*,

Dicha especie, aunque no presenta riesgos para la salud pública, sí tiene efectos negativos sobre las especies nativas, en concreto sobre los bivalvos (moluscos que presentan un caparazón con dos valvas laterales, generalmente simétricas, unidas por una bisagra y ligamentos, ejemplos de ello son las almejas, mejillones o navajas).

Buena parte de nuestra costa presenta zonas de crías de moluscos delimitadas mediante polígonos, bateas o recolección en costa por las respectivas administraciones con competencias en la materia, por lo que la descarga de agua de lastre en las cercanías procedente de los lugares en los cuales dicha especie ha sido detectada pudiera entrañar riesgos.

Las zonas en las que dicha especie ha sido detectada han sido Estuário do Tejo, Peniche e Algarve, así como Lagoa de Albufeira. Los buques deben abstenerse de lastrar en dichas zonas o en sus cercanías, salvo que medien razones de riesgo para la seguridad de la vida humana en la mar, o prevención de la contaminación. Cualquier buque, esté dentro o no del ámbito de aplicación del Convenio de agua de Lastre, que ya haya lastrado en dichas zonas, o en la cercanía de las mismas, debe extremar la precaución, y abstenerse de deslastrar al mar, y si la





**MINISTERIO
DE FOMENTO**

**SECRETARÍA GENERAL DE
TRANSPORTES**

DIRECCION GENERAL
DE LA MARINA MERCANTE

**Subdirección General de
Seguridad Marítima y
Contaminación**

descarga de lastre es imprescindible por razones de seguridad marítima, debe realizar previamente el intercambio de agua de lastre en las condiciones establecidas por el Convenio, y en las condiciones de profundidad y distancia a costa mínimas, establecidas por el mismo. Para estos casos no se aplicará la interpretación de la Circular BWM.2/Circ.63 de la Organización Marítima Internacional. De existir algún problema al respecto, debe contactar con Capitanía Marítima, que le indicará el modo de proceder.

Se ruega dar publicidad a esta información. Se actualizará la información que se reciba al respecto.

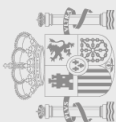
Madrid, a 10 de Enero de 2018

El Subdirector General,

Jose Luis García Lena

FIRMAADO
FIRMADO por : GARCIA LENA, JOSE LUIS. A fecha: 10/01/2018 14:34:55.
SUBDIRECTOR GENARAL
Total folios: 2 (2 de 2) - Código Seguro de Verificación: MFOM02SB99C49A355413267F875B. Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/O.M/24/2/2011>

MINISTERIO
DE FOMENTO



c/ Ruiz de Alarcón, 1
28071 MADRID
TEL: 91 597 92 69
FAX: 91 597 92 87